



Provincia de Buenos Aires
Municipalidad de Villa Gesell
Honorable Concejo Deliberante

3506/24

FECHA DE SANCION: 16 de Septiembre de 2024.-
NUMERO DE REGISTRO: 3377
EXPEDIENTE H.C.D. N°: D-15450/24 .-

VISTO:

El expediente letra D-N°15450/24 iniciado por el Departamento Ejecutivo con motivo eleva copia expediente 4124-4457/24 donación por parte de la Secretaría General de Gobierno de la Provincia de Buenos Aires. Y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 57 de la Ley Orgánica de las Municipalidades establece que “El concejo aceptará o rechazará las donaciones o legados ofrecidos a la Municipalidad”.


Que, mediante el expediente EX2024-19453214-GDEBA-DSTASGG se tramita la transferencia definitiva y sin cargo de un (1) vehículo automotor a favor de la Municipalidad de Villa Gesell por parte de la Secretaría General de Gobierno de la Provincia de Buenos Aires.

Por ello, el Honorable Concejo Deliberante sanciona la siguiente:

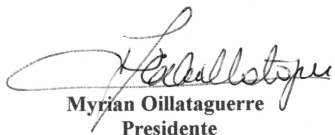
O R D E N A N Z A

ARTICULO 1°: Acéptese la donación sin cargo efectuada por la Secretaría ----- General de Gobierno de la Provincia de Buenos Aires de un(1) vehículo de acuerdo a lo establecido en el EX2024-19453214-GDEBA-DSTASGG.-----

ARTICULO 2°: Comuníquese, dése al Registro Oficial y cumplido archívese.-----


Luciana Macarena G. Merkin
Secretaria
Honorable Concejo Deliberante
Municipalidad de Villa Gesell




Myrian Oillataguerre
Presidente
Honorable Concejo Deliberante
Municipalidad de Villa Gesell